

acompañado de los tres capitulares don fernando
loper castillo y martin ibañez sal con la asist
del amo. Pasq. Ibañez castillo, y p. lo. de. el. M.
it Mayor de este Ind.º fran.º ser.º con las fac
ultad.º necesarias q. le confiere la d.ª Justicia
y Ayuntamiento.º acompañando de los tres capitul
es. Pedro buche Torres, y Juan Pardo Marin
y asistencia de uno de los Enos. Vener.º alfo
nando de aranda.º y p.º dar principio lo tarde
de este dia lo sera Juan Thonin corego, en
el sig.º. Buque sur, con el otro. don Pasq. Man
lobatán, quedando el uno de Ayuntamiento.º asis
tiendo al q. ha de quedar perman.º en las ca
sas del Ind.º p.º mañana a medio a.º en a.º y de
tarde tres a.º cinco; y finalm.º acordó q. p.º la
cobranza de la sal y de otros intereses se ege
cute p.º los tres comisarios librancistas, nom
brados p.º auxilidores de la d.ª Just.ª y Ayun
tam.º a los tres don Juan Jose Ferrando, don G.
Lobal Mergelino, don Gabriel Ort.º, don Juan Vg.
Ortuno, don Bernardo Lorenz.º Mellinas, don
Juan Calao Pro, don Fran.º Mellinas, don Ma
rio Loper castillo, don Pasq. Cipriate, don Martin
Rubio, con lo q. se conchaba el Ayuntamiento.
de f.º y a.º de Ind.º. de f.º

Juan Pardo Marin
Garcia
Juan de Churruarín

Pedro Torres
Martin Ibañez
Juan Pardo Marin

Don Sebastian Jim.
de Noro.

Pedro Juan Jim.
Pablo

